

**RESOLUCIÓN NÚM. 108/2023 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE,
APROBANDO LA TERMINACIÓN DEL PRODUCTO DE LOTERÍA
INSTANTÁNEA EN SOPORTE ELECTRÓNICO DENOMINADO “IMPORTES
IGUALES 5”**

Ángel Sánchez Cánovas, Director General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), en virtud de lo que se establece en los artículos 2.3 y 19 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada “Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE”, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 20 de diciembre de 2017 mediante Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, ha adoptado la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1º.- Se aprueba la finalización del producto de lotería instantánea en soporte electrónico “con mecánica tres importes iguales de seis” a cincuenta céntimos de euro, clase 1, con el nombre “Importes iguales 5”, que comenzó a comercializarse con fecha 20 de octubre de 2021, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 27 de julio de 2021.
- 2º.- La fecha de finalización de la comercialización de los boletos del producto de lotería instantánea indicado en el punto 1º será el 29 de agosto de 2023. Transcurrida la fecha fijada, no podrán comercializarse boletos de este producto.

Madrid, 11 de mayo de 2023.

Ángel Sánchez Cánovas